

Carlos Aguilar Osorio, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con falta justificada del **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**; en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum.----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Novena Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Novena Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Novena Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informo que como siguiente punto correspondía a la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo noveno, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 12, 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º fracción I, 73, 74, 101, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 45, 46, 47 y demás aplicables del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que nuestra constitución política establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así mismo, señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con sus disposiciones y las de los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas otorgándoles la protección más amplia;

Que también la norma constitucional determina que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley;

Que en el año 2011, fueron publicadas diversas reformas a la constitución política de los estados unidos mexicanos, trascendentes para los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, entre las cuales al artículo 4º se le adicionó el principio del interés superior de la niñez y, al artículo 73 se le adiciono la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, lográndose un avance significativo en el tratamiento institucional de los temas de niñez y adolescencia;

Que en razón de lo anterior, el día 04 de diciembre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual es considerada prioritaria y de carácter transversal, ya que en ella deben incidir al mismo tiempo y de igual manera, todas las instancias de los tres órdenes de gobierno;

Que la Ley General en comento, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y establece principios rectores y criterios que orientaran la política en materia de Infancia y crea mecanismos Institucionales que facilitaran la comunicación, la coordinación y la toma de decisiones entre autoridades, sociedad civil y sector privado, a fin de garantizar los derechos de la Infancia y la adolescencia, así mismo, reconoce la importancia de asignar recursos específicos para la realización de los derechos de infancia y de integrar mecanismos para garantizar la participación efectiva de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes. Establece un sistema de rendición de cuentas, que incluye monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones que impactan a la infancia;

Que en cumplimiento al mandato federal, el día 30 de diciembre de 2015, se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, la cual en concordancia con lo que establece la Ley General respectiva, establece que tiene por objeto: El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Organizar la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección y de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados; Reconocer los principios rectores y criterios que orientarán la política estatal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios; y la actuación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los órganos constitucionales autónomos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Establecer las bases en el Estado de Quintana Roo para la participación de

los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración, de conformidad con la Ley General;

Que en fecha 21 de junio del 2016, el Ejecutivo del Estado, publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo;

Que en cumplimiento al transitorio Quinto del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, se instruye expedir dentro del plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del reglamento en comento, los lineamientos, acuerdos, protocolos, metodologías y demás disposiciones administrativas de carácter general que se deban emitir conforme a la ley y reglamento de la materia;

Que en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2016, se aprobó el Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana, Roo, el cual tiene por objeto, la existencia de un programa municipal de protección de las niñas, niños y adolescentes, mismo que deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno; Atender a las facultades, competencias y concurrencia del sector público para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia; Asegurar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados para realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones establecidas por la ley general y estatal; Objetivos que se llevarán a cabo, a través de la instalación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

Que parte fundamental de la estructura del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es la Secretaría Ejecutiva, la cual tiene por objeto la coordinación de dicho Sistema Municipal, y en conjunto con las otras entidades del sistema, adoptar, articular y consolidar las medidas de protección y restitución de derechos previstas en las leyes y reglamentos de la materia;

Que la Secretaría Ejecutiva, tanto en el ámbito nacional y estatal, está adscrita a las Secretarías de Gobierno, por lo que en concordancia con ellas, la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Benito Juárez, quedó adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento;

Que por lo anterior y en atención a lo dispuesto por el Reglamento de la Secretaría General del Ayuntamiento, la Secretaría Ejecutiva es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General, y su estructura orgánica está integrada por las siguientes áreas: I. De apoyo: a). Secretaría Técnica; y, b). Dirección Administrativa; II. Técnicas y administrativas: a). Coordinador Jurídico apoyado por dos enlaces para vincularse con la procuraduría de protección municipal, derechos humanos y la sociedad civil; b). Coordinación de Investigación e Información apoyado por dos áreas para las tareas de monitoreo y evaluación y análisis; c). Coordinación de Difusión apoyado por un área de capacitación y participación infantil; y, d). Coordinación de Trabajo Social apoyado por dos enlaces con el Sistema Municipal de Protección y el Interinstitucional, en atención a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que al frente de la Secretaría Ejecutiva, habrá un Secretario Ejecutivo, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Ser Quintanarroense o con residencia no menor de 5 años en el Municipio; Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos; Tener más de 30 años de edad; Contar con título profesional de nivel licenciatura debidamente registrado en materia afines a los derechos de los niños y adolescentes; Contar con al menos cinco años de experiencia profesional y administrativa en las áreas correspondientes a su función; y No haber sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público;

Que en atención a estas consideraciones legales, mediante el presente acuerdo, la ciudadana Presidente Municipal, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa propone a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretaría Ejecutiva del multicitado sistema, a la Ciudadana Jimena Lasa Aguilar;

Que la propuesta de la Presidente Municipal se funda, en que la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar es Licenciada en Psicología, con Maestría en Gerontología Educativa y Social, cuanta con diplomados en Mediación

Comunitaria, en Estrategias de Intervención en Psicoterapia Cognitivo Conductual y en Innovación y gestión social para las organizaciones de la sociedad civil; profesionalmente se ha desempeñado como Directora General en la empresa Residencia Villa Alegre de Cancún, empresa pionera en el cuidado integral de adultos mayores; como Psicóloga, Coordinadora de Psicología, Coordinadora de Adulto Mayor, Encargada del Despacho de la Dirección General del DIF Benito Juárez; Directora General de Desarrollo Social en la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico; y desde octubre de 2018, se desempeña como Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio;

Que en razón de lo anterior, y toda vez que la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Secretaria Ejecutiva, y a juicio de la Presidente Municipal tiene los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, se somete a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar, como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley, y publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y pasar directo a los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. En virtud de la votación anterior, se nombra como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar. Por lo que se procedió a la correspondiente toma de protesta de ley. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, solicitó a la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar, pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia ponerse de pie para la realización de este acto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, tomó la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio", a lo que la Ciudadana María Jimena Pamela Lasa Aguilar respondió: "Si protesto". Seguidamente la

Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, agregó:
“Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento del representante del organismo social, técnico, cultural y económico que formará parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracción IV, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 101, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º fracción V, 11 fracción II, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 26, 33, 45, 46, 49, 78, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 8º fracción I, 9º y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, de Benito Juárez, Quintana Roo, se creó con el objeto de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, así como de implementar los procesos de Desarrollo Administrativo e Innovación en el Municipio, que tendrán como fin el impulsar la simplificación, desregulación, perfeccionamiento, eficacia y modernización de los reglamentos, procesos, procedimientos que impacten la actividad empresarial, así como elevar la competitividad de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que de conformidad con los artículos 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 8º fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, el órgano de gobierno del Instituto es el Consejo Directivo;

Que en el desahogo del noveno punto del día su Segunda Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, este H. Ayuntamiento aprobó los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación como vocales del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 9 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, y 15 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a los siguientes representantes de organismos:

- C. Mariana Perrillat Nava, en su calidad de Directora General del Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C., y
- C. Gabriela Delgado Tiempo, en su calidad de representante de la Cámara Nacional de la Industria del Restaurantes y Alimentos Condimentados “CANIRAC”, delegación Cancún.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Que mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2018, el Ciudadano Alejandro Riquelme Turrent, en su calidad de Presidente del Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C., presentó la renuncia de la Asociación Civil que representa como Vocal del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación;

Que en razón de lo anterior y con el propósito de que el Consejo Directivo del multicitado Instituto pueda continuar con sus funciones, en cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la fracción VII del artículo 9° del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en esta oportunidad la Ciudadana Presidente Municipal, propone para ocupar el cargo de Vocal al siguiente representante de organización no gubernamental, que es afín al objeto del Instituto:

- Ciudadana Inna Germán Gómez.- Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe, A.C., Asociación Civil integrada por Instituciones con actividad empresarial del Estado de Quintana Roo, y cuyo objeto social es unir, coordinar y representar a los organismos del sector empresarial del estado de Quintana Roo, a efecto de influir en el entorno político, económico, social y jurídico en defensa de los intereses comunes de las empresas en un ambiente de corresponsabilidad, solidaridad y subsidiariedad, propiciando el desarrollo integral de la sociedad;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que forme parte como vocal del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 9 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, y 15 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana Inna Germán Gómez, en su calidad de Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe, A.C.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y pasar directo a los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** .-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidente Municipal, respecto del nombramiento del representante del organismo social, técnico, cultural y económico que formará parte del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el nombramiento del representante del organismo social, técnico, cultural y económico que formará parte del

Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la iniciativa mediante la cual la Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la creación del reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, "Víctor Fosado", en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. P R E S E N T E

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87, 88, 90, 106 fracción IV, 111, 140 fracción III, y 144 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción XIV de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, Artículo 68, 69, 70. 72 fracción IV, 79, 83, 93 fracción IV, 227, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Artículos 61, 62, 63, 64 y 65 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno la presente iniciativa por la que se crea el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO "VÍCTOR FOSADO"**. Lo anterior conforme a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos ante ustedes una Iniciativa de Ley, para sí, así lo consideran procedente, que este Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno, cree el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO "VÍCTOR FOSADO"**, déjenos decirles que las anteriores Administraciones, en diversos años han emitido decretos mediante los cuales hacen público reconocimiento a aquellos ciudadanos que por el mérito deportivo así lo han merecido. La idea de esta propuesta es que se instituya como ley, para que sea permanente y que cada año en este caso el día que se celebra la creación del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, el Ayuntamiento que corresponda haga el público reconocimiento mediante un reconocimiento, a aquel o aquellos ciudadanos así lo merezcan.

La propuesta incluye la posibilidad que una vez emitida la convocatoria o el lapso que se emite la convocatoria se integre un comité evaluador, para que sea todavía con mayor transparencia, un Comité Evaluador que estaría representado por:

- 1) La Presidenta o Presidente Municipal o quien lo represente, como Presidente del Comité;
- 2) La Presidenta o Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, o quien lo represente, quien fungirá como Secretario del Consejo de Evaluación;
- 3) La Presidenta o Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana;
- 4) El Director del Instituto Municipal de Cultura y las Artes;
- 5) El Director de la Dirección Municipal de Educación, y
- 6) Dos representantes de la comunidad cultural y artística del Municipio de Benito Juárez, quienes serán propuestos por el Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

Básicamente el objetivo que se persigue, como ya se ha comentado con anterioridad, es que quede institucionalizado para que cada año, sea un procedimiento ya permanente y que de esta manera el H. Ayuntamiento, que corresponda haga el

reconocimiento como un acto de estímulo, a aquellos ciudadanos que por su participación en el ámbito Cultural y Artístico, deban ser reconocidos por la sociedad y concretamente por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, esta Iniciativa la presentamos formalmente, señora Presidenta, para que sea discutida y aprobada, en la Décima Sesión Ordinaria.

La iniciativa persigue como principal objetivo el crear un reconocimiento al mérito cultural y artístico que se denomine “**VÍCTOR FOSADO**” con el fin de aportar al robustecimiento y fortalecimiento de la identidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Debemos tener siempre presente que, nuestra entidad es democrática no sólo por su estructura jurídica y su régimen político, sino que también debe ser entendida como un sistema de vida fundado en el permanente mejoramiento integral de su población, para lo cual persigue a una democracia en todas sus dimensiones, como lo es lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nuestra entidad forma parte de una nación, la que goza de una composición pluricultural, sustentada originariamente en sus comunidades y pueblos indígenas mayas, que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

Que la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, así como el Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, disposiciones de orden público, de observancia general e interés social, tiene como fin establecer las bases generales para fortalecer la vinculación de la cultura, para la coordinación de esfuerzos entre las distintas instancias de gobierno y las dependencias, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública, u otras instituciones y los particulares, el sector artístico, cultural, social, así como de las comunidades rurales, urbanas e indígenas de todas las regiones del Estado en la preservación, promoción, difusión e investigación de la actividad cultural y artística; este ordenamiento tiene dentro de sus fines, reconocer a la cultura como eje fundamental en la planeación y desarrollo integral en materia de educación, desarrollo social, turismo y actividades productivas, buscando el equilibrio entre la tradición y la modernidad.

La iniciativa que nos ocupa enuncia la necesidad de crear un reconocimiento en los ámbitos cultural y artístico que destaquen en nuestra entidad, que se denomine “**VÍCTOR FOSADO**”, basando esta denominación en la importante trayectoria del artista plástico, orfebre, actor, miembro del Consejo Nacional de las Artesanías y las Artes Populares entre 1976 y 1978, **Víctor Fosado**, cancenense por elección, oriundo de la Ciudad de México, nació el 7 de julio de 1931 y murió a los 71 años el 2 de octubre de 2002.

En 1975, Víctor llegó a Cancún, invitado por la Fonatur (Infotur en ese entonces), para generar diferentes actividades, una de ellas fue la creación de un taller de talla en madera, que tiempo después se convirtió en un negocio llamado “**Los Aluxes**”, el cual llegó a generar diversos productos para la hotelería, desde cosas necesarias para la venta de artesanías, hasta ventanas y equipo que requerían los centros de hospedaje.

Fosado Vázquez fue el primero en organizar una exposición, una obra de teatro y un recital. Fue la primera persona en generar actividades culturales en Cancún, las cuales tenían lugar en el Centro de Convenciones, al ser el único recinto con el que contaba la ciudad.

En ese sentido, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, resaltamos la trayectoria artística del señor **VÍCTOR FOSADO VÁZQUEZ**.

Víctor Fosado fue joyero y orfebre, uno de los más reconocidos de México. Víctor aprendió desde niño los principios de platería y restauración en el taller de su padre, el artesano autodidacta Víctor Fosado Contreras. Fosado complementó en la juventud esta formación con clases de pintura y dibujo con Enrique Echeverría, cursos en La Esmeralda y de Historia del Arte con Raúl Flores Guerrero y Paco de la Maza, en la Universidad Nacional. Los objetos y diseños de Víctor Fosado, talento indudable, comenzaron a poblar exposiciones y libros dedicados a la joyería mexicana. Con el tiempo, fue también una de las figuras clave en la historia del Bazar Sábado de San Ángel, hito de la ciudad de México. Durante las siguientes décadas, los cuellos, dedos y muñecas de las mujeres en la escena mexicana lucieron las creaciones de Fosado (a veces generadas a partir de algún objet trouvé que la dama en cuestión entregaba al artesano): María Félix, Dolores del Río, la China Mendoza, Esther Echeverría, Mercedes Iturbe... Aunque el artista no hubiera salido nunca de su taller, el rico universo de sus joyas habría bastado para llenar una vida completa de embeleso por la forma.

Sin embargo, y en aras de su trabajo, el artista salió de su taller y transitó por muchos caminos de México. Una segunda propuesta para la historia de Víctor Fosado, después de su vida de orfebre, podría estar enfocada simplemente en la del viajero.

Desde muy joven, cuando su padre fue nombrado administrador del Museo Nacional de Artes e Industrias Populares, Víctor aprendió los rigores de adquisición de objetos para el acervo, la organización de exposiciones y la divulgación en medios escritos y conferencias, no sólo en ciudad de México, sino también en los estados. Sus colaboraciones se extendieron a Estados Unidos y América Latina. Correspondió a Fosado, desde la juventud hasta un momento muy avanzado en su vida, ser uno de los portadores, en varios países, de la tradición de la fiesta mexicana de los muertos.

En la cúspide de su carrera, realizó un viaje a la naciente Cancún, localidad entonces con el mínimo de servicios, proyectada para convertirse en un centro turístico. Encantado con la belleza y simplicidad del lugar, aceptó la invitación de FONATUR y el gobierno local para radicar ahí con su familia, con el fin de apoyar las actividades artesanales comunitarias.

En Cancún instaló talleres, participó en la fundación de un mercado de artesanías, colaboró en la creación de un Jardín del Arte y estableció una filial de la tienda familiar. Organizó conferencias, certámenes, exposiciones, ciclos de cine. Su desprendimiento de la vida de la ciudad de México a un completo desinterés por la fama y la fortuna.

Fosado no eligió Cancún para el retiro o el destierro, sino porque era un lugar bello y tranquilo para él, su mujer Nedda y sus cuatro hijos. No lo perdieron de vista sus amigos capitalinos, que en repetidas veces fueron a visitarlo: Elena Poniatowska, Helen Escobedo, Héctor García, Cristina Pacheco, Rosa y Juan José Gurrola...

Hay una extraña línea de personas que son en un principio recordadas por su bondad y sencillez, luego por su fuerza y diversidad como grandes artistas. Fosado es uno de ellos. Los testimonios de sus contemporáneos, de los que lo amaron y trabajaron con él, nos hacen imaginarlo alejado de la decadencia y la perversión con que el desdichado lugar común nos hace imaginar las cortes del arte (lo cual hace fascinante el contraste tremendo de las formas sinuosas, pecaminosas a veces, de sus joyas, con la rectitud de su alma).

Como miembro del Centro Cultural Kukulcan A.C. Colabora activamente en la creación del "Jardín del Arte".

El Instituto Quintanarroense de la Cultura del estado lo invita a formar parte de la Comisión Estatal de Artes y Letras.

Integrante del Comité organizador de la VI "Muestra de Artes Plásticas de Cancún".

Integrante del Comité organizador de la I "Muestra de la Creatividad".

Participa en la selección de los "Retablos" o "Ex-votos" para la exposición "The World of Frida Kahlo" o "El Mundo de Frida Kahlo" que se exhibe en el museo "Schrin Kunsthalle" de Frankfurt; en "The Museum of Fine Arts" en Houston y "Europalia 93" en México. Escribe un Texto para el Libro "The World of Frida Kahlo" en relación a la influencia de los "Retablos Mexicanos" en la pintura de Frida que se edita en Berna Suiza para las instituciones mencionadas.

Exposición "Fiesta de la Muerte y Ofrendas" en el Museo Hirschwirtscheuer en Künzelsau Alemania.

Creación del Trofeo (bronce) "**La Estrella de Cancún**" para SECTUR.

Comité organizador y jurado del primer encuentro de pintura "Oasis'95" con el Grupo Oasis, Casa de la Cultura de Cancún y el Instituto Quintanarroense de la Cultura.

De 1996 a 1998 la Casa de la Cultura de Cancún del Instituto Quintanarroense de la Cultura y el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en reconocimiento a sus más de 50 años de trayectoria en el Arte y la Cultura develan una placa en la Sala de Exposiciones de ésta Casa con el nombre de "Galería Víctor Fosado". Promoción y organización de "Viva la muerte" Ofrendas y Festival de Calaveras con el Grupo Cultural Oasis en el 25 Aniversario de Cancún.

De 1999 a 2002 Comité organizador para la VII "Muestra de Artes Plásticas de Cancún" (bienal).

Comité organizador de la II "Muestra de la Creatividad".

Creación del Trofeo (talla en madera) para el World Sailing Championships Cancún Laser 2000.

Creación del Trofeo al mérito turístico (bronce) para el Grupo Skal.

Fundador y Vicepresidente Artístico del Grupo "Movimiento por las Artes y la Cultura de Cancún, A.C." Promoviendo la VIII "Muestra de Artes Plásticas de Cancún" y la VII, VIII y IX "Fiesta de la Cocina Tradicional Mexicana".

Miembro del Comité Organizador del Festival "En Septiembre Viva México en Cancún".

Otras Actividades de don Víctor Fosado estuvieron enmarcadas en el cine, teatro, libros y desarrollo cultural. Fallece a la edad de 71 años en Cancún Quintana Roo, el día 2 de octubre, del año 2002.

Que, por los motivos, anteriormente expuestos se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la **INICIATIVA POR LA QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO "VÍCTOR FOSADO"**, de conformidad a lo siguiente:

ÚNICO.- Se crea el reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo "**VÍCTOR FOSADO**", para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico de Quintana Roo "**VÍCTOR FOSADO**" para reconocer a las y los benitojuarenses (personas físicas o morales) que hayan destacado en los ámbitos local, nacional y/o internacional, en el campo de la cultura y las artes, en cualquiera de sus manifestaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento será otorgado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, por conducto del (a) Presidente o Presidenta Municipal, procurando su entrega en el marco de los festejos por el Aniversario de la Creación de Cancún. El reconocimiento será otorgado para los efectos del presente Decreto, cada año.

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento se otorgará a la persona física o moral que, teniendo la calidad de benitojuarenses, y que, de acuerdo al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sean residentes o vecinos de éste Municipio, se distinga por sus acciones, en el ámbito de la cultura y las artes, para engrandecer el nombre del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

ARTÍCULO CUARTO. - Para determinar la entrega del reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo "**VÍCTOR FOSADO**", se formará un consejo de Evaluación que estará integrado:

- Por la Presidenta o Presidente Municipal o quien lo represente, quien lo presidirá;
- Por el Presidente o Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, o quien lo represente, quien fungirá como Secretario del Consejo de Evaluación;
- Por el Presidente o Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana;
- Por el Director o Directora de la Dirección Municipal de Educación,
- Y por dos representantes de la comunidad cultural y artística del Municipio de Benito Juárez, quienes serán propuestos por el Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO.- El Consejo de Evaluación emitirá una convocatoria pública con sesenta días de anticipación, a fin de que cualquier persona física o moral, pública o privada que tenga conocimiento de alguna conducta o hecho que pueda considerar digna del reconocimiento lo haga saber al Consejo, aportando las pruebas que estime conducente para demostrar tal hecho.

El procedimiento para la selección de las personas que puedan ser merecedoras al reconocimiento, se regulará conforme al Reglamento del Consejo de Evaluación, mismo que será expedido por el propio Consejo, en los términos previstos en el Artículo Segundo Transitorio de este decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo “**VÍCTOR FOSADO**”, consistirá y tendrá las siguientes características:

- Un premio en efectivo por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- Una estatuilla que podrá alcanzar una altura máxima de 30 cms., y deberá contar con una base incluida en la altura.
- Diploma de reconocimiento, el cual deberá llevar las firmas:
 - Del o la Presidente o Presidenta Municipal,
 - Del o la Presidente o Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes,
 - Del o la Director o Directora del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La entrega del Reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo “**VÍCTOR FOSADO**”, y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 53 fracción V del Reglamento de Gobierno del Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se hará en Sesión Solemne, conforme al Manual de Protocolo que con fundamento en las leyes federales y estatales aplicables, apruebe el Ayuntamiento, misma que se celebrará en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, por conducto de la Administración que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO.- En caso de que el Consejo de Evaluación determine que las personas propuestas no son merecedoras del Reconocimientos o de que no se presente propuesta alguna, se declarará desierto el reconocimiento para ese año y se iniciará el procedimiento de Evaluación para el año posterior que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- El Consejo de Evaluación deberá estar constituido dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto y dentro de los sesenta días hábiles, posteriores a su constitución deberá expedir su propio Reglamento, en el que se establecerá el procedimiento de evaluación que regulará la entrega del reconocimiento correspondiente al año 2019 y posteriores.

TERCERO.- Por esta única ocasión, en el año 2019, el primer reconocimiento materia del presente Decreto, se otorgará, de forma póstuma, al ciudadano **VÍCTOR FOSADO VÁZQUEZ**, por la prominente labor cultural y artística que realizó en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en el país, previa citación de sus familiares, que para tal efecto emita la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; siendo entregada en los años sucesivos, procurando sea en el marco de los festejos por el Aniversario de la creación del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, cada año de acuerdo al Artículo Segundo del presente Decreto.

Por lo antes expuesto y fundado, ante el **PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, de la manera más atenta y respetuosa, pido se sirvan:

ÚNICO.- Tenernos por presentados con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno, para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décimo Cuarta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del

documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura del punto petitorio, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Educación, Cultura y Deportes, y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, manifestó: Buenos días Presidenta, Regidores, ciudadanos que nos escuchan a través de Radio Cultural Ayuntamiento y ciudadanos aquí presentes, así como medios de comunicación. Doy la más cordial bienvenida a toda la comunidad artística y cultural del municipio de Benito Juárez que hoy nos acompaña, a Macarena Carretero de Fundadores Cancún, a Flor Azalea Hadad, de Collage Arte y Cultura, a la bailarina Cecilia Hernández, al Cantante Israel Cituc, al Director de Orquesta, Ricardo Corona, a la escritora Leticia Flores, al poeta David Hagen, al escritor Pablo Luna, a la escritora Lizbeth Peña, al Director de teatro, Saúl Enríquez, al Productor Carlos López, al Escritor Valentín Franco, al Cantante Erick Palma, a la Actriz de teatro Claudia Hidalgo y la Promotora cultural Gloria Uc, así como a la Asociación Fundadores Cancún y sus integrantes que hoy nos acompañan, grandes aliados y promotores culturales en nuestro municipio. La cultura es el cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del hombre. Sin cultura no hay identidad, sin identidad no hay progreso. La cultura se alimenta de todas aquellas manifestaciones materiales, espirituales e ideológicas, que se desarrollan a través de distintas expresiones artísticas como la música, la danza, el teatro, la pintura, la literatura, la escultura y las artes visuales. En cada época, la sociedad hereda a la siguiente generación, las impresiones que plasmaron a través de sus diversas disciplinas los artistas locales, enriqueciendo el patrimonio cultural de sus pueblos. La comunidad artística es el alma de la ciudad, la difusión de su trabajo, muchas veces es por cuenta del artista, que invierte mucho tiempo, esfuerzo, amor y dedicación para crear y posteriormente exponer su obra, los artistas, son la voz silenciosa de la historia, porque desarrollan su actividad sin juicios, ni prejuicios, simplemente retratan el sentir humano de cada momento que captan, en la época que les toca vivir. La cultura es lo que nos da identidad, es por eso, que el municipio debe garantizar y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural; pero también impulsar, promover y reconocer el trabajo de nuestros artistas y promotores locales. Abracemos sus causas, construyamos una agenda común. Como Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento a la normatividad en materia cultura, pongo a consideración de ustedes, la iniciativa de creación del “Reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico del Municipio de Benito Juárez, “Víctor Fosado”, basando esta denominación en la importante trayectoria del artista plástico, reconocido orfebre mexicano del siglo XX, actor, cancanense por elección y promotor cultural en nuestro municipio, instaló talleres, exposiciones, obras de teatro, recitales, participó en la creación de un mercado de artesanías y colaboró en la creación de un jardín del arte, por todo ello haciendo un homenaje a su trayectoria y legado hemos propuesto que este reconocimiento lleve su nombre. También destaco la presencia de su hija de don Víctor Fosado, Nedda Fosado, que se encuentra esta mañana con nosotros, este reconocimiento será entregado año con año. Agradezco la voluntad de mis compañeros Regidores integrantes de la Comisión de Educación Cultura y Deportes, Pablo, Aldana, Zenteno, Niurka, por trabajar en equipo esta iniciativa, así como del Director del Instituto de Cultura y

las Artes, Hugo Arturo Álvarez Ruíz. La presente iniciativa, pretende hacer un reconocimiento público y monetario a aquellos artistas, que por su trayectoria han contribuido al patrimonio cultural del municipio. Que viva la cultura, que vivan sus artistas, que viva el municipio de Benito Juárez. Es cuánto. Seguidamente la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décimo Cuarta Regidora**, manifestó: Muy buenos días compañeras, compañeros, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, a los que nos ven a través de las redes sociales, así como los que nos escuchan por Radio Ayuntamiento. Quiero hacer algunas anotaciones respecto a esta iniciativa que se nos presenta, pero antes que nada, quiero comentarles que me parece una excelente propuesta, sin embargo, en lo que corresponde a la redacción y exposición de motivos encuentro errores muy graves, como ustedes sabrán, los integrantes de este cuerpo colegiado, no tenemos facultades ni para presentar iniciativas de ley, ni mucho menos discutir y analizar las dichas iniciativas en el seno de este órgano colegiado. Otro de los aspectos que encuentro en este documento es que habla de decretos, el Ayuntamiento no emite decretos, sino acuerdos y disposiciones reglamentarias. Hago estas observaciones ya que esta iniciativa será turnada a comisiones y que en la comisión respectiva realiza las correcciones a este documento, es cuánto. Haciendo uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Queremos agradecer también, además de todo el equipo maravilloso, cultural que se encuentra hoy aquí que encuentro a grandes amigos y me da mucho gusto, también a fundación "Aitana", Yusi, gracias por estar aquí y a todas las fundaciones que están hoy presentes, Nedda, que maravilla que estés hoy, esta mañana. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se propuso turnar la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Educación, Cultura y Deportes, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Con su permiso Señora Presidente, muy buenos días a todos los que nos acompañan, nos ven a través de redes sociales, Radio Ayuntamiento, todos mis compañeros por supuesto. Quiero aprovechar este punto del orden del día para agradecer públicamente a la Señora Presidente municipal, hay que reconocerlo, por su pronta respuesta para brindar un cuidado permanente desde el punto de vista de seguridad al Instituto municipal del Deporte, en seguida fue modificado en la página web del Ayuntamiento la dirección y entonces así todas las mujeres que van a acudir al Instituto municipal del Deporte, en seguida lo encuentran, muchísimas gracias, quiero aprovechar y también para solicitarle de nueva cuenta Señora Presidente, su valiosa intervención a fin de que gire sus apreciables instrucciones a la Dirección de Tránsito municipal, en este caso es para que se señalice de manera correcta, los topes que se encuentran en las diferentes avenidas de nuestra ciudad, a petición, he recibido muchas peticiones de ciudadanos, de que no están señalizados, no están bien pintados, entonces esto trae consigo accidentes, daños a sus vehículos, se afecta la economía familiar y

entonces, acudieron a una servidora, por supuesto hice el oficio de manera oficial, le hago llegar copia y muchísimas gracias, es cuánto Señora Presidente. En uso de la voz, **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó lo siguiente: Tomamos nota de manera inmediata, hay topes también que pone la ciudadanía sin permiso, que son muchos de ellos los que están en gris y que ocasionan mucho daño, estamos muy al pendiente de ellos, pero haremos un recorrido hoy mismo, muchas gracias. Una vez otorgado el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó lo siguiente: Gracias, buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy. Breve, solicitarle de la manera más atenta que los diálogos con las asociaciones civiles involucradas en el tema de malecón Tajamar continúen así como se ha hecho desde el principio, todas las asociaciones que les han pedido reunirse con usted los ha recibido y desafortunadamente pues están tomando algunas decisiones que no han sido lo que acordamos, por eso le pido que esa apertura programada para el veintitrés de febrero se lleve con la tranquilidad, armonía y seguridad que merecemos los benitojuarenses y sobretodo cuidar los temas legales que competen al estado y a la federación, creo de verdad sin temor a equivocarme que más del noventa por ciento queremos que se abra esa vialidad con restricciones y si ya se acordó eso pues tenemos que respetar lo que ya se hizo, lo que se platicó, pero sí también cuidar esos temas legales para que el municipio no se vaya a ver afectado en esta toma de decisiones y pues reiterarle todo el apoyo para que esto se concrete en la fecha ya programada, muchas gracias. Retomando el uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Muchas gracias, así será y la primicia, el objetivo que tenemos en este gobierno es escuchar todas las voces, todas las voces y buscar un bien común y lo que quiere el ciudadano más allá de una, dos, tres, cuatro, cinco personas, lo que buscamos siempre es el bien común, gracias Regidor. Seguidamente la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, manifestó: El quince de febrero se celebra el día internacional del cáncer infantil, día que tiene como objetivo sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los desafíos a los que enfrentan los niños adolescentes así como sus familias, así como la necesidad de que todos los niños tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento preciso y a tiempo, todo niño con cáncer merece la mejor atención médica y psicológica, independientemente de su país de origen, raza, estatus económico o clase social, actualmente, las organizaciones realizan durante todo el mes de febrero campañas para mejorar la atención y ayudar a los niños con cáncer a acceder al mejor tratamiento posible con las mejores condiciones posibles, el día de hoy, destaco la presencia de Fundación Aitana y felicito por la gran labor que llevan a cabo a favor de los niños con cáncer en nuestro municipio, lucha que no ha sido fácil, pero hay un motor de amor que nos mueve desde el cielo, Aitana. Por lo antes expuesto, invito a usted Presidenta y compañeros Regidores a sumar esfuerzos y a abrazar esta causa llevando un mensaje de conciencia como municipio, colocando el lazo dorado afuera del palacio municipal como símbolo de apoyo y solidaridad a la lucha contra el cáncer infantil, el lazo dorado, simboliza el cáncer infantil, comparando la fortaleza y resistencia de los niños guerreros con el oro. Este gobierno que encabeza la Presidenta Mara Lezama, es un gobierno sensible, que suma con la sociedad civil organizada y estamos conscientes que necesitamos de todos y todas. Como afirma Fundación Aitana, nadie lucha solo. Es cuánto. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Muchas gracias Presidenta, Secretario, compañero Regidores, público en general tanto los que están aquí, bienvenidos, como los que nos ven por internet. Yo quisiera hacer un señalamiento, le quiero turnar esta situación a la compañera Niurka Sáliva que es la comisionada del Trabajo y Previsión Social, ya que se acercaron a nosotros un grupo de gente de la tercera edad que se encuentran trabajando en uno de los centros comerciales que les ofrecen ser voluntarios para empacar, hay unos lineamientos, yo me tomé la libertad de ir ayer al INAPAM, platicar con la gente del INAPAM, con la licenciada

Paola, con el Licenciado Saúl para comentar el tema y tengo un listado de actividades que tienen ellos que se entienden como obligaciones de la gente de la tercera edad y un listado de derechos y obligaciones, listado de actividades y otro listado en todo caso de obligaciones de la tienda o del establecimiento que los ocupa, estos establecimientos tienen un beneficio fiscal por dejar trabajar a esta gente, pero hay algunos y les voy a pasar puntualmente cuál es el caso porque están haciendo firmar a la gente de la tercera edad, un documento en donde se les incrementan las actividades y algunas de ellas incluso ponen en riesgo su salud y su integridad física, esto me parece grave porque no es en todos los centros comerciales, pero en los que sí lo hacen, en el momento que tenga un accidente o se perjudique la salud de la persona de la tercera edad, esta a su vez se encuentra en una cierta vulnerabilidad, superior a la de los demás porque por un lado, sí, cuando los contratan o cuando los aceptan como voluntarios se les pide que sean pensionados, por lo cual deben de llevar ahí alguna seguridad social, pero no se les ofrece nada más allá, entonces, le paso este caso, con puntualidad le voy a hacer llegar estos documentos para que lo atendamos. Van a hacer una visita al establecimiento la gente del INAPAM, que por cierto ahorita todavía están en el armado de su situación operativa en relación con la pronta instalación o la reciente instalación del gobierno federal, entonces yo le haré llegar esa información, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Niurka Alba Sáliga Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Con su permiso Señora Presidente, muchísimas gracias Regidor Aldana y de hecho, aprovecho los micrófonos para que la ciudadanía sepa que todos los miércoles en la regiduría número trece, acá en el segundo piso, en el palacio, tenemos audiencias públicas, todos los miércoles, cualquier persona que llegue tiene que ser sin cita, es un día exclusivo que tenemos, independientemente de que atendemos los demás días, pero ese día está exclusivo para solamente atender a la ciudadanía y los martes y los jueves, también en la Regiduría trece, damos asesoría legal y esto es simplemente también una prueba fehaciente de la importancia que necesitamos de su apoyo Señora Presidente municipal, para que en Radio Cultural Ayuntamiento, todos los Regidores tengamos un espacio para escuchar a la ciudadanía, donde la ciudadanía venga y también nos transmita todas sus inquietudes, muchísimas gracias, es cuánto. Una vez otorgado el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Muy buenos días a todo el público que nos acompaña, a todas las personas que nos siguen por Facebook y Radio Ayuntamiento. Presidenta, a mí sí me gustaría que instruyera a la Contralora, Reyna Arceo, para que nos rinda un informe, ya pasaron los sesenta días, ya son ciento veinte días donde no tenemos ningún informe sobre alguna observación que haya en alguna dependencia, entonces, sí nos gustaría que nos dijera si hay alguna observación, es cuánto. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, en uso de la voz, manifestó: Con todo gusto. Seguidamente la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Muy buenos días, Presidente, Licenciada Mara Lezama, compañeros y público en general, como parte de la Comisión de Salud y Asistencia Social, hemos estado trabajando fuertemente en el tema de la prevención, esto incluye también una de las preocupaciones de los benitojuarenses que es el tema de la basura, por tanto quiero hacer mención y un reconocimiento especial a nuestro Presidente, que ha girado las indicaciones correspondientes para atender este tema. Se han iniciado trabajos fuertemente en las regiones que más han sido olvidadas, durante años los gobiernos anteriores se han enfocado a atender siempre las necesidades del centro o de las zonas pudientes, por decirlo así, dejando olvidadas o en espera a las regiones. Esta semana se inició una mega brigada en la región setenta y siete, en la cual se ha estado atendiendo el tema de la basura, el tema de bacheo, podas de árboles, en la cual los vecinos están muy agradecidos porque de verdad por años han hecho peticiones y nunca se les había volteado a ver, es importante que sepan que este programa se va a replicar en otras regiones y que este gobierno está cumpliendo con uno de los slogans que nuestra

Presidente ha estado promoviendo, “Cancún es tierra de todos” y se ha iniciado un nuevo trabajo para todos los benitojuarenses, muchas gracias Presidente. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, manifestó: Muy buenos días. Solamente para sumarme al llamado de la Regidora Lorena, me parece muy atinado y pertinente por el tiempo en que ya estamos, creo que ya pasaron los días para recibir el informe de Contraloría y me parece pertinente ante las declaraciones en medios que hemos visto de algunos funcionarios de esta administración que a veces los medios de comunicación, agradezco porque nos enteramos a veces de lo que sucede en esta administración por ellos. Creo que es pertinente ante estos posibles lavado de dinero, posibles desvíos de recursos, que hemos estado viendo estas últimas semanas en los medios de comunicación, que podamos no solo solicitar un informe sino solicitar la comparecencia y solicito la comparecencia haciendo uso de la voz en este Cabildo, de la Contralora municipal, Reyna Arceo, del Director de Egresos, Gerardo Arroyo, del Tesorero, Marcelo Guzmán y del Secretario Técnico, Hugo Alday, solamente con la finalidad de que podamos nosotros como órgano de gobierno que somos, tener un diálogo con ellos, obviamente con el sigilo y con el cuidado legal pertinente que deben guardar estos asuntos y estas carpetas de investigación que puedan estar abiertas en algunos funcionarios y que nos den la oportunidad a este órgano de gobierno de platicar con ellos para conocer un poco más acerca de lo que está sucediendo al interior de esta administración y que no sea por los medios de comunicación que a veces tengamos que estar cachando la información toda vez que no recibimos por la vía correspondiente el informe de Contraloría, si me gustaría entonces solicitar la comparecencia de estos cuatro funcionarios la semana que viene, no sé si el día miércoles, nos ponemos de acuerdo, aclaramos la fecha, pero sí creo que estamos en pleno derecho de hacerlo. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décimo Tercera Regidora**, manifestó: Con su permiso Señora Presidente, muchas felicidades Regidor José Luis, Regidora Lorena, pero hay algo que sí tenemos que tener muy claro, en todo municipio hay un comandante y en este caso la comandante es la Señora Presidente municipal, yo creo que si es muy importante exigirle, Señora Presidente municipal, las auditorías y a su vez ella emita todas las demás llamadas y todo lo que se deba de hacer para exigir una aclaración del gobierno anterior, porque lo que si no podemos hacer, es esperar a que empiecen los procesos electorales para entonces aprovechar y decir cuando el tiempo debido para realizar una auditoría a la administración pasada la dejaron pasar, eso sí es algo completamente a la vista de todos, ¿Por qué la dejaron pasar? Cuando siempre he dicho que Morena y el Partido Verde, con todo respeto, en Cancún, en Benito Juárez, es lo mismo, no lo sé, los hechos hablan por sí mismos, muchas gracias. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: La auditoría se está llevando a cabo, la información es completamente transparente, tienen las puertas abiertas en Contraloría, en Tesorería, se hizo un comunicado en torno a una observación la semana pasada, el domingo, una observación delicada y con todo gusto se girarán las instrucciones pertinentes y lo que les garantizo y lo vuelvo a decir, desde el día uno, es nadie, nadie por encima de la ley, sea quien sea, se llame como se llame, se apellide como se apellide, nadie por encima de la ley. Solicitando nuevamente el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Gracias por el uso de la voz, yo sí quisiera decir algo, tengo entendido que ya no sólo se está llevando a cabo una auditoría, sino ya hay información que se ha enviado al órgano superior acerca de casos muy delicados, yo sí quiero aprovechar el uso de la voz también para hacer un reconocimiento al trabajo que ha llevado la Contralora, Reyna Arceo, que ha llevado a cabo, porque puntualmente está atendiendo casos que le llegan, de primera mano lo sé porque he tenido la oportunidad de acercarme a ella, yo los invito a que se acerquen a ella, le pregunten lo que le tengan que preguntar, es una persona muy abierta, es una persona muy dispuesta, independientemente

de lo que aquí se propone, ella está decidida y es un compromiso que ha establecido con todos a que caiga quien caiga, como bien lo menciona la Señora Presidenta, se atiendan los casos en especial los casos de corrupción, de desvíos de fondos, de malversación, etcétera, etcétera, entonces yo sí quiero exhortar a mis compañeros a que la visiten, a que le pregunten, ella está en total apertura para que se cercioren del trabajo que está haciendo y a mí me consta que está atendiendo todos los casos a fondo, en una conversación con ella, ella se comprometió a que fuera quien fuera, es cuánto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Noveno. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con cuarenta minutos del día jueves siete de febrero del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
